

Y para que sirva de notificación de la presente resolución a los demandados D. Miguel Angel Miranda San Leoncio y D^a M^a Angeles Tierno Belnález, expido la presente en Logroño a Cinco de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.1268

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio Verbal Civil nº 564793, seguidos a instancia de DON JOSE CARLOS CHAMUSCA BAGUEIXE contra DON TOMAS SASETA IBAR Y CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS se saca en venta y publica subasta, por termino de VEINTE días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgador se señala el día DIECINUEVE de JUNIO, a las DIEZ horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día DIECINUEVE DE JULIO a las DIEZ horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día DIECIOCHO de SEPTIEMBRE a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- Vehículo marca Kawasaki Modelo ZXR 750, Motocicleta sin sidecar, matrícula LO-6823-L. Valorada en QUINIENTAS MIL PESETAS 500.000 Ptas.

Y, para que así mismo sirva de notificación en legal forma al demandado DON TOMAS SASETA IBAR, expido y firmo la presente en Logroño, a diez de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Emplazamiento

III.E.1208

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en autos de Juicio de Cognición (Tercería Mejor Derecho), 144/95 seguidos a instancia de TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representada por la Procurador Sra. Dodero, contra OTROS Y SUPERLADY, S.L. que actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre tercería de Mejor Derecho respecto autos de Juicio Ejecutivo 399/93 en bienes embargados en los mismos. Por medio de la presente se EMPLAZA A SUPERLADY S.L. a fin de que en el plazo de NUEVE DIAS comparezca en el procedimiento de referencia, con el apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada SUPERLADY, S.L., expido y firmo la presente en Logroño, a cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Citación a juicio

III.E.1209

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha en autos de justicia gratuita que se sigue bajo el nº 121/95, seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño a instancias de D^a M^a Angeles Mendaza Morteruel contra D^a Engracia Bermúdez Baena contra D^a Engracia Bermúdez Baena y D^a Luisa Bermúdez, se cita por medio del presente a D^a ENGRACIA BERMUDEZ BAENA, cuyo actual paradero y domicilio

se ignora, para el próximo día 24 de mayo de 1.995 a las diez horas comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

En Logroño, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.1214

D^a M^a Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Logroño, hago saber: Con esta fecha se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice:

SENTENCIA nº 103/95: En Logroño a 20 de abril de 1995. Vistos por el Ilmo. Sr. Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Logroño, los presentes autos por los que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 82/95, a instancia de BANCO DE VASCONIA, S.A. representado por la Procuradora M^a LUISA BUJANDA BUJANDA y asistido por el Letrado ENRIQUE DOMINGO OSLE, contra LEOPOLDO ALVAREZ GASTON, con domicilio en c/ Santos Ascarza, 33, 5º A, de Logroño, en reclamación de 80.723 Pts. de principal más 40.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas. Habiéndose declarado la rebeldía procesal de la parte demandada por no haber comparecido en autos.

PARTE DISPOSITIVA: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado LEOPOLDO ALVAREZ GASTON, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, entero y cumplido pago al actor BANCO DE VASCONIA, S.A. de la cantidad de 80.723 pesetas de principal más 40.000 pesetas, que ahora se calculan para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación. Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja caso de que no se solicite en el plazo de cinco días su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y sirva de notificación a la parte demandada declarada en rebeldía procesal y a demás interesados expido el presente edicto en Logroño, a 8 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Cédula de notificación y requerimiento

III.E.1222

En este Juzgado se sigue Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nº 151/95, a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representada por la Procuradora M^a Luisa Marco Ciria, contra JOSE OCA ARNAIZ sobre la finca c/ Luis Barrón, 21, 4º G de Logroño en reclamación de 2.070.828 Pts. de principal más 575.000 Pts., presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

Y en virtud de lo acordado por su S^a por la presente a la parte demandada se notifica la resolución que por copia autorizada se adjunta y al mismo tiempo se le requiere para que en el término de diez días haga efectivo el importe reclamado bajo apercibimiento de que de no verificarlo seguirá la ejecución contra la finca hipotecada hasta subasta y adjudicación de la misma en si fuere el caso y demás apercibimientos legales.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la mencionada demandada en el expresado domicilio.

Expido la presente en Logroño, a 9 de mayo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.1215

DON BENITO PEREZ BELLO JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de JUICIO EJECUTIVO nº 327/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador Sra. Miranda Adán, contra D. Angel J. Valgañón Antofañanzas, D^a M^a Isabel Rada Hernández, D. Cristóbal Písón Martínez Barranco y D^a Alicia Marcilla López en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día DIECISIETE DE JULIO. Hora 10:15.

SEGUNDA SUBASTA: Día ONCE DE SEPTIEMBRE. Hora 10:15.

TERCERA SUBASTA: Día NUEVE DE OCTUBRE. Hora 10:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25% de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artº 1.499 de la Ley de Enj. Civil.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán